**[](http://iapchiapas.org.mx/?p=1594)**

**MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y POLITICA PÚBLICAS**

MODULO: PLANEACION ESTRATEGICA

ACTIVIDAD: PLAN ESTRATEGICO.

PRESENTA: IGNACIO SAN MARTIN MATHEIS

TAPACHULA, CHIAPAS, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

**PLAN ESTRATÉGICO**

**CONTRALORÍA SOCIAL REGIONAL**

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**ESTRUCTURA:**

La Contraloría Social Regional está conformada por: Un Contralor Social Regional, Dos Auxiliares Administrativos y Un Enlace, misma que depende directamente de la Dirección de Contraloría Estatal.

Contralor Social Regional

Enlace

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

**MISIÓN:**

Somos una dependencia preventiva y correctiva que impulsa, promueve y difunde el combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal, a través de la participación ciudadana, evaluación y fiscalización de los recursos públicos en estricto apego al marco jurídico normativo, que garantice absoluta transparencia e imparcialidad en la rendición de cuentas.

**VISIÓN:**

Ser un organismo público del Gobierno del Estado, ampliamente reconocido por la legalidad, imparcialidad y respeto al marco jurídico vigente, que logra la rendición de cuentas claras y precisas fortaleciendo la confianza de la ciudadanía para una función pública transparente, honesta y responsable.

**VALORES:**

* Honradez: En el desarrollo de sus actividades los servidores públicos deben actuar con la máxima rectitud posible, sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros. Así mismo, deben abstenerse de aceptar o buscar prestaciones o compensaciones provenientes de cualquier persona, evitando de esta manera la realización de conductas, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo.
* Legalidad: El servidor público debe ejercer sus actividades con estricto apego al marco jurídico vigente, por ende, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y además leyes y reglamentos que regulan sus funciones.
* Prudencia: En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes; éste deberá utilizar la razón, a efecto de ser capaz de distinguir lo bueno y lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular el bienestar colectivo.
* Imparcialidad y Objetividad:Los servidores públicos se encuentran comprometidos a proceder de manera correcta durante el ejercicio de las funciones que desempeñan, dirigiendo su conducta de acuerdo a las normas legales que para el caso se encuentren establecidas, dejando a un lado cualquier tipo de influencias extrañas que pudieran desviarla, actuando sin conocer preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; evitando que influya en su juicio y conducta, intereses externos que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, desarrollando su actuación sin aprensiones o prejuicios, apegándose en todo momento a las reglas institucionales que al efecto existan.
* Compromiso:Los servidores públicos deberán procurar que durante el desarrollo de sus funciones vaya más allá del simple cumplimiento de su deber, pretendiendo que el ejercicio de sus actividades sea efectivo, eficaz y eficiente.

**POLÍTICAS:**

* La Secretaría de la Función Pública a través de las Contralorías Sociales Regionales, concentrará sus esfuerzos en ése propósito; impulsando la mejora continua de los servicios que ofrece el gobierno para que éstos sean de excelencia, eficientes y eficaces, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
* Será un gobierno de calidad; sencillo, transparente, imparcial y bien organizado que permita entregar mejores resultados a la sociedad y que sea la mejor herramienta para transformar Chiapas.

**OBJETIVOS:**

1. Vigilar que los servidores públicos  que se desempeñan la Administración Estatal,  se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones y sanciona a los que no lo hacen así.
2. Promover el cumplimiento de los procesos de control y fiscalización del Gobierno Estatal, de disposiciones legales en diversas materias.
3. Fomentar la participación corresponsable de los ciudadanos en las tareas de supervisión, seguimiento y verificación de los servicios, obras y acciones de la gestión gubernamental.

**ESTRATEGIAS:**

1. Coordinar y realizar auditorías sobre el gasto de recursos estatales, así mismo convenir y colaborar en la realización de auditorías al gasto de recursos federales.
2. Impulsar procesos de desarrollo administrativo, la innovación y modernidad tecnológica para la automatización de procesos administrativos.
3. Coordinar la labor de los órganos internos de control en cada dependencia del Gobierno Estatal.

**METAS:**

1. Establecer políticas dirigidas a prevenir actos de corrupción a través de la implementación de un instrumento normativo que oriente el desempeño de los servidores públicos hacia lo que es benéfico para la sociedad.
2. Combatir y erradicar la corrupción en todas las formas que se representen en la Administración Pública, con la finalidad de recuperar la confianza de la sociedad respecto de las Instituciones y sus servidores públicos.
3. Simplificación regulatoria integral para reducir trámites innecesarios y costosos.

**TÁCTICAS – INICIATIVAS:**

1. La Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los Organismos de la Administración Pública Estatal, Gobierno Federal y Municipal, impulsarán los objetivos contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Implementar acciones para la protección, custodia, resguardo y conservación de los archivos a cargo de los titulares de los Órganos Administrativos, en los términos de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.
3. Atender e investigar las quejas y denuncias sobre las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como aplicar las sanciones que correspondan en términos de ley, y en su caso, presentar las denuncias o querellas correspondientes ante el Ministerio Público y demás autoridades competentes.

|  |  |
| --- | --- |
| INICIATIVAS | PRIORIDADES |
| Impulso de objetivos contemplados en un Plan Estatal de Desarrollo. | El desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas y demás ordenamientos legales aplicables en la materia. |
| Garantizar la transparencia. | La formación de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, con una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea cotidiana, debe ser el propósito y compromiso de cualquier gobierno. |
| Atención y seguimiento a quejas y denuncias. | Los valores y principios éticos se convierten en un elemento indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales. |